## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

PRÓRROGA TURISMO A CONCEDE  $_{
m DE}$ EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2293394

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45454

SANTIAGO, 26/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel Esteban GOMEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS Nº458534597.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Daniel Esteban GOMEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 26/10/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Debto. Extranjeria

y Migracio

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [662]26/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo

ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL JEFA ATENCION DE PUBLICO